**Siniestros: cómo actuar   
en caso de accidente**



**Operativa: Sigue las indicaciones para recibir la mejor asistencia**

**COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE DEPORTIVO:**

El accidente deberá ser comunicado en un período máximo de 7 días desde que se produce el mismo a la plataforma de Aon Federaciones Deportivas de la siguiente manera:

1. Enviar el parte de accidentes debidamente cumplimentado, junto con los informes y prescripciones médicas si los hubiese, a: [**siniestros.futbolmadrid@aon.es**](mailto:siniestros.futbolmadrid@aon.es)**.**
2. El parte **deberá ser cumplimentado por el club al cual pertenece el/la federado/a.**
3. Es importante que los datos de contacto sean correctos, a poder ser nº de móvil del lesionado, y/o padres/tutores, así como mail de contacto de los interesados.
4. Se le enviará, tras comprobar toda la documentación necesaria, al mail indicado, el nº de expediente y los siguientes pasos a realizar.
5. **La plataforma de asistencia de Allianz se pondrá en contacto con el federado para comunicar si el siniestro es objeto de cobertura, y en consecuencia, remitirle las autorizaciones necesarias, así como los centros a los que podrá acudir.**
6. **Para solicitar seguimiento posterior de tratamiento o pruebas complementarias será el mismo Centro Médico quien lo solicite a la compañía** [**asistenciacolectivos.es@allianz.com**](mailto:asistenciacolectivos.es@allianz.com) **y ésta enviará la autorización correspondiente al centro médico solicitante.**

**Observaciones a tener en cuenta a la hora de rellenar el Parte de Accidente:**

* Es importante explicar detenidamente lo sucedido en el parte de accidentes.
* Es obligatorio que el parte esté sellado y firmado por el club donde ha ocurrido el accidente.
* Debe constar con claridad el número de licencia del federado accidentado.
* La llamada en caso de Urgencia por un accidente deportivo debe hacerla el club donde ha ocurrido el accidente.ç
* Si los datos de contacto no son correctos, será imposible coordinar la asistencia.

Para cualquier duda o aclaración puede llamar a la Plataforma de Siniestros:

Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas en el teléfono **91 903 25 73**

**Urgencia**

Una urgencia es la atención sanitaria cuya demora pueda comportar un agravamiento de la lesión, dolor extremo, o necesidad de acudir inmediatamente en el momento posterior al accidente, siempre y cuando ésta asistencia sea objeto del Seguro y dentro de las 24 horas posteriores al accidente.

Si se requiere de servicio de Ambulancia para realizar el primer traslado de urgencia, deberá ser solicitado en el teléfono de URGENCIAS indicado a continuación.

El club donde el federado accidentado está inscrito deberá llamar al **teléfono de asistencia 24 horas**, dónde coordinarán la asistencia a urgencias en el centro concertado:**91 325 55 68**

**Urgencia Vital**

Sólo en caso de Urgencia Clínica Vital el federado podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la asistencia de urgencias, el federado deberá ser trasladado a un centro médico concertado.

En caso de permanencia en un CENTRO MÉDICO NO CONCERTADO la Compañía no se hará cargo de los costes de la atención prestada.

**La Compañía no se hará cargo de los costes derivados de asistencias en centros no concertados o de la Seguridad Social excepto en los casos de urgencia vital. En el caso de que estos costes se facturasen a la Compañía, ésta podría repercutirlos al federado.**

El club donde el federado está inscrito deberá comunicarlo a la plataforma de Aon Federaciones Deportivas en el plazo de 48 horas, siguiendo las indicaciones de este Protocolo

**Importante: normas a tener en cuenta en caso de siniestro**

* + Será motivo de **cierre del expediente del siniestro y por tanto, no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**
  + El accidente debe ser comunicado **en un periodo máximo de 7 días** desde que se produce el mismo.
  + Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de **URGENCIAS,** **deberá ser autorizada previamente**, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.